



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aceptación de renuncia y designación Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional - EX-2024-10135244- - GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el expediente N° **EX-2024-10135244- -GDEBA-DSTMHYDUGP** por el cual se propicia la aceptar la renuncia presentada por María Florencia Liporaci y designar a Adriana Marcela Esterelles en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 15.309 fue creado el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano y por Decreto N° 245/2022 se aprueba su estructura orgánico-funcional;

Que María Florencia Liporaci (DNI N° 27.309.220 - Clase 1979) presenta la renuncia, a partir del 1° de abril de 2024, al cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional, en el que fuera oportunamente designada mediante Resolución N° RESO-2022-20-GDEBA-MHYDUGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que consecuentemente se propicia la designación, a partir del 8 de abril de 2024, de Adriana Marcela Esterelles (DNI N° 22.118.856 - Clase 1971) en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional;

Que la agente propuesta reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar debidamente las funciones que se le encomiendan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) -modificada por Ley N° 14.815- y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17-E
LA MINISTRA DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de abril del 2024 la renuncia presentada por la agente María Florencia Liporaci (DNI N° 27.309.220 - Clase 1979) en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir 8 de abril de 2024, a la agente Adriana Marcela Esterelles (DNI 22.118.856 - Clase 1971) en el cargo de Directora Provincial de Gestión y Monitoreo de la Subsecretaría de Coordinación y Ejecución de Financiamiento Internacional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a las agentes interesadas. Comunicar a la Dirección de Informática del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

